
Precarization of working conditions of professionals in the 21st century

Precarización de las condiciones laborales de los profesionales en el siglo XXI

Received: 21-07-2024 | Accepted: 25-08-2024 | Published: 31-08-2024

Sarah Jane Durães

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2741-7386>

E-mail: sj-duraes@uol.com.br

Núria Rodríguez Ávila

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9746-2495>

Universidad de Barcelona

E-mail: nrodriguez@ub.edu

Leandro Luciano Silva Ravnjak

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8903-6442>

Universidade Estadual de Montes Claros e UNIFIPMoc

E-mail: leandro.silva@unimontes.br

Anna Paula Lemos Santos Peres

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1701-3428>

Universidade Estadual de Montes Claros

E-mail: annapaulalemosperes@gmail.com

ABSTRACT

The article presents some concepts and adjectives that have been attributed to precarization and some of its manifestations throughout the 20th century and, above all, in the first two decades of the 21st century. The collection has been based on the literature of different countries, especially from the analysis of the areas of Sociology of Work and Sociology of Professions. It is concluded that precarization consists of progressive declines in working conditions as a result of strategies of devaluation of work; being, thus, an inherent and changing phenomenon of capitalism. Theories about deprofessionalization and proletarianization were some of the analyzes of professional precarization in the 20th century. Therefore, the 21st century points to other forms of precarization of professionals in the labor market.

Keywords: Professional; Labor conditions; Precarization; Precarity; Precarious.

RESUMO

El artículo presenta algunos conceptos y adjetivos que les han sido atribuidos a la precarización y algunas de sus manifestaciones a lo largo del siglo XX y, sobre todo, en las dos primeras décadas del siglo XXI. La recogida ha sido basada la literatura de diferentes países, sobre todo a partir de análisis de las áreas de la Sociología del Trabajo y Sociología de las Profesiones. Se concluye que la precarización consiste en progresivos declives de las condiciones laborales en consecuencia de estrategias de desvalorización del trabajo; siendo, así, un fenómeno inherente y cambiante del capitalismo. Las teorías sobre la desprofesionalización y la proletarización fueron algunos de los análisis de la precarización profesional en el siglo XX. Por lo tanto, el siglo XXI señala otras formas de precarización de los profesionales en el mercado de trabajo.

Palabras-clave: Profesional; Condiciones laborales; Precarización; Precariedad; Precario.

INTRODUCCIÓN

Una de las preguntas que más ha instigado los investigadores/as en las Ciencias Sociales es: ¿cuáles son las formas de precarización de las condiciones laborales en el siglo XXI? De cara a esta pregunta, específicamente en la Sociología de las Profesiones y en la Sociología del Trabajo, diferentes investigadores/as han buscado presentar cómo ese fenómeno se manifiesta en las condiciones laborales de los/as profesionales; es decir, de las personas que poseen, como mínimo, un título universitario.

Lo que se presenta a continuación es una breve recogida de conceptos y adjetivos que les se han sido atribuidos a la precarización y algunas de sus formas de manifestaciones a lo largo del siglo XX y, sobre todo, en las dos primeras décadas del siglo XXI. La recogida ha sido basada en la literatura de diferentes países, sobre todo en las áreas de la literatura de la Sociología del trabajo y Sociología de las Profesiones.

En este sentido, el artículo se propone a analizar tres aspectos: a) que la precarización es un fenómeno inherente y cambiante del capitalismo; b) que la desprofesionalización y la proletarianización fueron algunas de las evidencias de precarización profesional a lo largo del siglo XX; y, a continuación, c) que el siglo XXI presenta otras evidencias de precarización de las condiciones de trabajo de los profesionales.

LA PRECARIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA DESVALORIZACIÓN DEL TRABAJO CAPITALISTA

En el siglo XXI, en cuanto a las condiciones de trabajo, unos de los adjetivos que más suele ser usado son precario, precarizado o en vías de precarizarse. Según Cingolani (2014, p.48), la etimología de las palabras precario, precarización y precariedad viene de plegaria, del latín *precarius*, y la acepción moderna remite “principalmente a aquello cuya duración y solidez no está asegurada”; asumiendo características de inestable, incierto, corto o frágil.

El autor nos presenta su etimología con el objetivo de iniciar un análisis de acepciones de esas palabras en los finales de los años de 1970 en Francia cuando pasó a ser más ampliamente utilizada por investigadores para describir las condiciones laborales; consecuencia del declive del sistema Taylorista/Fordista de producción y del surgimiento de la flexibilización como gestión de la producción. A través del análisis de los diferentes estudios realizados, su conclusión es que había una variedad léxica del término.

A partir de entonces, diferentes investigaciones pasaron a identificar mermas (pérdidas) no solo en las condiciones de trabajo sino también en las condiciones de empleo de los trabajadores/as; es decir, se evidenció un interés sobre las diferentes formas de desregulación de las leyes del trabajo. Ese escenario pone de relieve lo que Antunes (2007) denominó de proceso de precariedad estructural del trabajo.

Tales condiciones fueron identificadas en diferentes países de Europa y en países suramericanos, por ejemplo, Antunes y Druck (2013); Cingolani (2014); Della Porta *et al.* (2015). Eso se presentaba “en un contexto internacional donde los procesos de precarización de la sociedad no afectan solamente a las clases populares sino también a las clases medias (...)” (CINGOLANI, 2014, p. 53). Donde se destaca que, además de establecerse nuevas relaciones laborales, los trabajadores/as pasaran a convivir con una (nueva) pobreza o con el riesgo de caer en ella. En este contexto aparece claramente el vínculo entre trabajo y pobreza.

Aunque en diversas ocasiones los términos precarización y precariedad sean considerados como sinónimos (¡no lo son!); la precariedad se establece como una condición y la precarización viene a ser un proceso. Esto significa que a través de la precarización se da una reposición de la precariedad. Leite (2011, p. 4) nos resume en un párrafo la diferencia entre ellos:

Mientras la precarización es un proceso relacional, que solo puede ser pensado si se tiene en consideración un periodo histórico, el segundo concierne a determinadas formas de inserción ocupacional que quedan por debajo de los derechos históricamente conquistados por la clase trabajadora. De hecho, el concepto de precarización remite a la idea de que hay una desintegración, una degeneración, o sea, una pérdida de derechos asociados al trabajo, de conquistas anteriormente observadas. Ya el concepto de precariedad lleva consigo la idea de desintegración o de pérdida (traducción nuestra).

A pesar de ser usada más ampliamente a partir de la crisis de los años de 1970, la precarización se da, sobre todo, en los momentos en los que se cambia la generación tecnológica de producción. En ese momento es cuando se establece la lucha entre capital y trabajo; cuando desde un lado el capital intenta sacar más provecho de la fuerza de trabajo y, desde otro, los trabajadores/as intentan, como mínimo, mantener las condiciones de trabajo y de vida que disfrutaban hasta entonces.

En estas situaciones la precarización debe ser identificada como un fenómeno inherente al capitalismo. Es decir, ella siempre ha existido porque forma parte de la relación entre compra y venta de la fuerza de trabajo ya que el capitalismo se alimenta

del trabajo ajeno y es de donde él busca siempre sacar más valor. La precarización es histórica y relacional, debe ser considerada como una categoría (analítica); pues su concepto se encuentra en movimiento. La precarización, en resumen, “se refiere a la sociedad en su conjunto cada vez más precaria y menos estable” (DOOGAN, 2015, p. 44).

Eso puesto, se identifica que la precarización es uno proceso continuo que ha sufrido diferentes metamorfosis, aunque en determinados momentos de las sociedades capitalistas sea posible identificar trabajadores y trabajadoras que obtuvieron logros frente a la (tentativa de) precarización y que a través de sus luchas mejoraron sus condiciones históricas de precariedad laboral.

Tal evidencia nos permite llegar a la conclusión de que la precarización permite a los trabajadores y trabajadoras la libertad de contestación, de crear y poner en prácticas estratégicas de resistencias; aspecto esto señalado por Della Porta *et al.* (2015). Además, esos autores identificaron que las investigaciones confirman que la precarización sigue afectando en específico a las clases medias; aspecto éste también identificado por Cingolani (2014) en la Sociología francesa de las décadas de 1970 y 1980.

¿PROFESIONALES EN PROCESO DE DESPROFESIONALIZACIÓN O DE PROLETARIZACIÓN?

No se puede olvidar que la escuela fue un invento del capitalismo para enseñar a los trabajadores en pocos años los conocimientos que la sociedad ha producido en siglos (FERNÁNDEZ ENGUITA, 1990). No nos alargaremos aquí en el mérito del proceso de producción y reproducción que existe entre la universidad y el trabajo; sin embargo, las dos instancias en juego son distintas, aunque no excluyentes en la vida del profesional. Sus semejanzas y, sobre todo, identificar las diferencias entre esas esferas es algo muy importante para entender dónde y cómo ocurren los procesos de profesionalización y de precarización del trabajo.

Sobre eso, aclaramos al lector que la universidad tiene como responsabilidad social garantizar la formación y conceder a la persona la credencial de profesional y que las críticas dirigidas a la profesionalización - por ejemplo, de la compatibilidad de los saberes enseñados y del número de profesionales formados - ocurren a partir de los conflictos que son generados en el mercado de trabajo. Es decir, la precarización ocurre en el mercado de trabajo, la universidad únicamente sufre las consecuencias de ella.

Aclarar los conceptos de profesionalización y, sobre todo, explicar las contradicciones de esta con el mercado de trabajo ha sido uno de los grandes desafíos que se les presenta a los sociólogos de las profesiones. Entre los análisis, destacamos que existen dos explicaciones para el declive vivido por los profesionales en esa relación.

La corriente que afirma que ocurre el proceso de desprofesionalización, en líneas generales, argumenta que los profesionales están perdiendo su monopolio sobre el conocimiento profesional en consecuencia de la especialización; de la apropiación de conocimiento profesional por parte de los clientes, de que ellos trabajan para el interés público y de que hay pérdida de prestigio y de confianza (RODRIGUEZ AVILA, 2008; BUYRUCK, 2014).

Esta corriente considera que a través del proceso de mejora de los niveles de enseñanza de la población disminuyó la diferencia entre el conocimiento del profesional y del cliente (FREIDSON, 1986; GUILLÉN, 1990). En resumen, los argumentos son de que

el monopolio profesional del conocimiento se está erosionando a causa de la mejora del nivel educativo de la población, la división del trabajo profesional (especialización), la aspiración de los consumidores de controlar a los profesionales y de alcanzar la justicia ocupativa, la agregación de clientes en entornos burocráticos y el uso de computadores (GUILLÉN, 1990, p. 42-43).

Dentro de esa vertiente, resaltamos aquí el análisis hecho por Hernandez Hechegaray (2017) sobre la desprofesionalización en el trabajo social. La autora argumenta la precarización laboral como factor de la desprofesionalización de los profesionales del área. De la literatura que hemos leído, ella es uno de los pocos investigadores que asocian explícitamente el vínculo del término precarización con la desprofesionalización. Sin embargo, la pregunta que se queda en el aire: ¿existe, de hecho, la desprofesionalización?

Randall y Kindiak (2008) sugieren una contra-argumentación a la autora. Sus análisis es que

Hay pocas dudas de que tanto la desprofesionalización como la proletarización han ejercido una presión significativa sobre todas las profesiones en los últimos años. Sin embargo, a pesar del implacable asalto que las profesiones han enfrentado a través de un rápido crecimiento en tecnología y control burocrático, lo que es más notable es la resiliencia de estas profesiones y su capacidad para resistir decadencia profesional. La posprofesionalización sugiere que un grupo ocupacional, que ya ha alcanzado el estatus profesional, se encuentra en una posición radicalmente diferente a la de un grupo que no ha

alcanzado tal estatus en el sentido de que ha institucionalizado fuentes de poder que facilitan la resistencia al declive profesional. (RANDALL, KINDIAK, 2008, p. 345, traducción nuestra)

Se identifica a partir de la cita que hay luchas en contra a la desprofesionalización. En ese caso, hay resistencias y, según el área de la profesión, ¡algunos pueden resistir más que otros! El autor argumenta que, si analizar el contexto del siglo XXI, se identifica que hay una evolución de un nuevo papel para los trabajadores/as sociales.

Basados en los argumentos de Randall y Kindiak (2008), y para más allá de ellos, consideramos que: a) El concepto de profesionalización no es estático. Es decir, por ser un proceso, la profesionalización sufre cambios a partir de los cambios sociales, aunque también interfiere en ellos; b) No hay pérdida total de su monopolio porque el profesional mantiene la credencial y el conocimiento obtenido durante la profesionalización en la universidad; c) Que la lucha establecida entre los pares y los desiguales promueve la búsqueda continua por el proceso de actualización del conocimiento corporativo y del ejercicio profesional; d) Al capitalismo no le interesa la desprofesionalización del profesional. A él le interesa que el trabajador/a esté lo más actualizado posible. Aspecto que ratifica la calidad de ser un trabajador flexible porque el proceso productivo es flexible. Sin embargo, le interesa al capital desvalorizar la fuerza de trabajo del profesional.

Por lo tanto, la crítica más fuerte en contra de las teorías de la desprofesionalización fue hecha por Guillén (1990, p. 44); cuándo dijo que ella “raramente ha alcanzado la arena de la contrastación empírica, permaneciendo en los terrenos de la teoría”.

Hay consenso en la literatura de la Sociología de la Profesiones que el siglo XX fue considerado como el siglo de las profesiones en consecuencia del aumento del proceso de profesionalización en la enseñanza superior y de la división del trabajo capitalista (RODRIGUEZ AVILA, 2008). Eso porque

se produce un aumento en la proporción de ocupaciones de cuello blanco (white-color) de servicios y especialmente de profesiones consideradas como semiprofesiones o paraprofesiones. Así mismo, se produce un aumento del número de ocupaciones que intentan adquirir los símbolos de estatus de las profesiones” (RODRIGUEZ AVILA, 2008, p. 26).

Por lo tanto, se considera que la proletarización de los profesionales se inicia en los finales del siglo XIX y se expande a lo largo del siglo XX con los avances de la

industrialización; cuando los profesionales que trabajaban por cuenta propia (los profesionales liberales) progresivamente fueron tornándose trabajadores asalariados (GUILLÉN, 1990; ANGELIN, 2010; CAMPILLO DIAZ, 2013). De esa manera, fueran obligados a sustituir sus propias reglas de trabajo para someterse a las relaciones de estandarización y jerarquía, aspectos analizados por Braverman (1987).

Puesto las líneas generales de los dos corrientes, nuestro argumento es que ellas forman parte de un abanico de análisis de la precarización profesional que ha sucedido a lo largo del capitalismo, sobre todo en el siglo XX; aunque algunas de ellas persistan en el siglo XXI. Por lo tanto, las dos primeras décadas del siglo XXI se nos presenta otros tipos de relación entre la profesionalización y el mercado de trabajo y, sobre todo, otros declives de las condiciones laborales de los profesionales. Aspecto que será trata en el siguiente apartado.

EFFECTOS EN EL MERCADO DE TRABAJO: ALGUNAS EVIDENCIAS DE PRECARIZACIÓN

Es consenso en la literatura de la Sociología del Trabajo que la precarización asume formas complejas (ALVES, 2007, 2013; CINGOLANI, 2014; DELLA PORTA *et al.*, 2015). Apesar de esa constatación hecha por diferentes investigadores/as, en este apartado se propone presentar algunas de sus evidencias en los primeros años del siglo XXI.

En líneas generales, la precarización de las condiciones laborales y de los/as trabajadores/as se ha manifestado, sobre todo, a partir de las siguientes evidencias en el mercado de trabajo:

- a) subcontratación (externalización, descentralización, tercerización u *outsourcing*);
- b) disminución de derechos sociales;
- c) sobreeducación (*over-education* o *mismatch*);
- d) aumento del desempleo;
- e) existencia de diferentes formas de ocupación en el mercado de trabajo;
- f) empeoramiento de las condiciones de trabajo;
- g) exclusión de los sindicatos del proceso de intermediación entre capital y trabajo.
- h) reducción del salario;

i) aumento de las enfermedades físicas y, sobre todo, psico-sociales de los trabajadores/as.

Algunos de estos aspectos se discutirán a continuación, comenzando con la subcontratación. Ocurre cuando una empresa recurre a otra empresa externa (o proveedores) para realizar actividades intermedias, es decir que no forman parte directamente de su producción final.

Una de las características de esa relación es que la empresa externa contratada es aquella que pasa a ser responsable por la regulación de los empleados, asumiendo la condición de ofrecer servicios como, por ejemplo, de limpieza o de seguridad. Para la Organización Internacional del Trabajo-OIT ese tipo de relación es considerada como una de las formas atípicas de empleo (OIT, 2017).

Diferentes son los argumentos discursivos de los empresarios con la finalidad de subrayar los aspectos positivos de la subcontratación. Como respuesta Antunes y Druck (2013) nos argumenta en síntesis que:

sus falacias conocidas, como ‘la subcontratación crea empleo’, ‘los trabajadores subcontratados perciben salarios’ y ‘se les otorgan derechos’, ‘la subcontratación es positiva’, ya que permite ‘la especialización y calificación de las empresas’, esconde lo fundamental, es decir, que la subcontratación tiene como objetivos centrales reducción de salarios, la creciente retracción de los derechos laborales y, lo que también es de gran relevancia, incrementar la fragmentación, buscando aún más desorganizar a la clase trabajadora, tanto en el ámbito sindical como en las diferentes formas de solidaridad colectiva que florecen en el espacio productivo.(traducción nuestra, comillas de los autores).

A pesar de esa estrategia de intentar romper con la solidaridad colectiva, en diferentes países fue posible identificar la movilización de los trabajadores a través de la intervención de los sindicatos y de demandas jurídicas haciendo que la relación de prestación de servicios mediante subcontratación pasara a ser regulada por leyes. En algunos países como Estados Unidos, por ejemplo, no hay un reglamento general en la esfera federal; dejando al criterio de las jurisdicciones de los gobiernos estatales esta responsabilidad.

En caso de España tampoco existe un reglamento general para la subcontratación, pero si algunos reglamentos específicos como el del año de 2004 relativo a la construcción civil. Sin embargo, hay algunos países que han establecido criterios o un reglamento general en la esfera federal para la subcontratación. En México, por ejemplo, en una ley del trabajo aprobada en diciembre de 2012 algunos de sus artículos se refieren

específicamente a la subcontratación. Ya en Brasil, desde el año de 2017, hay una ley federal específica que regula este tipo de relación laboral.

A lo largo del siglo XX prácticamente los trabajadores fueron acumulando algunos derechos laborales, sobre todo con su movilización a través de los sindicatos y con sus demandas de intervención a las diferentes estancias gubernamentales y jurídicas. A partir de su movilización los trabajadores/as lograron convertir algunas demandas en leyes que les garantiza más seguridad en el trabajo y una vida más decente.

Sin embargo, lo que se observa es que progresivamente, desde finales de 1990, los trabajadores están quedándose sin el respaldo de los gobiernos para garantizar sus derechos frente a los empresarios, produciéndose además una disminución del poder de negociación sindical frente a empresarios. Los gobiernos se desresponsabilizan de la intermediación y dejan que en el mercado de trabajo se regule los conflictos entre capital y trabajo.

Una de las consecuencias de la precarización social es la renuncia por parte de los trabajadores de reclamar la pérdida de derechos que se produce en estas situaciones. La falta de unidad de los trabajadores y la falta de apoyo gubernamental en la reclamación de sus reivindicaciones conduce al trabajador a asumir la pérdida como inevitable en el proceso de precarización ante el contexto económico.

Otra evidencia de la precarización que ha despertado el interés de los investigadores/as en los últimos 20 años, se trata de identificar si el trabajador/a posee o no un desnivel de escolaridad en relación a la exigencia del puesto del trabajo. El aumento de los niveles de escolaridad de la población de diferentes países y, a la vez, la disminución de los puestos en el mercado de trabajo ha suscitado en los investigadores/as diversas cuestiones sobre la relación entre la escolaridad y el mercado de trabajo (MCGUINNESS, 2006; BRYNIN Y LONGHI, 2009; VIANA Y OLIVEIRA, 2010).

Una de las preguntas de los investigadores/as se refiere al hecho de cuáles son los conocimientos exigidos para ocupar un determinado puesto y como vincularlo a un determinado nivel de escolaridad. Tales relaciones han generado diferentes análisis en las áreas de Economía, Sociología y Educación.

El aumento de las personas con carrera universitaria o con postgrado (máster o doctorado, o ambos) en el mercado de trabajo ha iniciado la tendencia hacia la sobreeducación, ya que tales trabajadores/as ocupan puestos de trabajo que exigen una formación escolar inferior. Viana y Oliveira (2010) señalan que tal posibilidad ocurre porque en el mercado de trabajo hay más oferta de mano-de-obra con tales niveles de

escolaridad que aquellos puestos ofrecidos y que esto suele pasar en los periodos de recesión económica (efecto coyuntural).

En caso de Brasil, por ejemplo, Diaz y Machado (2008) encontraron un retorno próximo a tres cuartos para los trabajadores sobreeducados. Sobre los países de Europa, McGuinness *et al.* (2018, p. 15) informan que los datos analizados de los 28 países evidencian “amplias variaciones en las tasas de sobreeducación en toda Europa con tasas generalmente más altas en países periféricos y la tasa más baja en los estados de Europa del Este” en el periodo de 2003 a 2012.

Por lo tanto, un aspecto interesante de su investigación se refiere a evidencia de que “la sobre-educación era menor en los países de Europa central con una mayor participación en el empleo, lo que sugiere el importante papel de las políticas diseñadas para facilitar que las mujeres permanecen en el mercado laboral sin tener que degradar ocupacionalmente” (McGuinness *et al.*, 2018, p. 15, traducción nuestra).

Además de les tocaren a los trabajadores/as sueldos abajo del valor que una persona con su escolaridad solía recibir ocupando el puesto, hay veces que ellos y ellas pasan a enfrentar experiencias adversas en el mercado de trabajo; sobre todo en caso de personas del sexo femenino y jóvenes, más propensos al trabajo de media jornada, al desempleo o a la informalidad, por ejemplo.

Aunque se tenga consciencia de que su escolaridad va más allá de la requerida para el puesto de trabajo, el trabajador busca diversificar su formación y, sobre todo, la obtención de niveles más altos de escolaridad como una de las vías de supervivencia en el mercado de trabajo. Esta es una estrategia para impedir o para reducir el impacto de la precarización sobre la vida laboral y personal pero que a su vez realimenta la sobreeducación.

Según la Organización Internacional del Trabajo (2019), el siglo XXI evidencia un progresivo aumento de la tasa del desempleo, aunque haya diferencia entre las regiones en el mundo. El desempleo ha afectado de manera muy acentuada a los jóvenes de 15 a 24 años, especialmente en consecuencia de la crisis de 2008. La tasa de participación en la fuerza laboral ha disminuido “significativamente entre 1993 y 2018, cayendo en 15 puntos porcentuales para alcanzar el 42% al final de ese período” (OIT, 2019, p. 10, traducción nuestra). En 2018 se identificó que:

la tasa de participación de los jóvenes en la fuerza laboral fue más alta, con un 57%, en los países de bajos ingresos; el valor más bajo (36%) se observó en los países de ingresos medianos bajos. En ingresos medianos

altos países, la tasa de participación de los jóvenes ha disminuido en más de 20 puntos porcentuales desde 1993, alcanzando el 44% en 2018, un nivel similar al registrado en los países de altos ingresos (45%) (OIT, 2019, p. 10, traducción nuestra).

Se ha comprobado por diferentes datos que la escolaridad amplía las posibilidades de ingreso en el mercado de trabajo y en la movilidad social. Sin embargo, la Organización Internacional del Trabajo subraya “que la matrícula educativa tiene solo una influencia limitada en las variaciones en la participación de los jóvenes en la fuerza laboral tasas en todos los grupos de ingresos del país”. (OIT, 2019, p.10, traducción nuestra).

Para Doogan (2015, p. 53) el dualismo del mercado de trabajo en el siglo XXI se basa cada vez más no en las propiedades del mercado laboral, sino en las características de los trabajadores como género, raza, estatus marital y capital cultural de la familia, por ejemplo. Además, la diversidad de características de los trabajadores suele ser usadas como uno dos mecanismos para explicar la diferenciación salarial.

Hay que considerar los periodos de crisis, el estadio de generación tecnológica de cada país o región, el tipo de plazas o puesto de trabajo disponibles y, además, no se puede dejar de considerar que algunos países están ampliando edad de jubilación de los trabajadores, aspecto éste que puede dificultar o retrasar la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo.

Diferentes teorías explican causas, procesos y evidencias, por lo tanto, consideramos que lo importante es reconocer diferentes taxonomías de los mercados de trabajo primario y secundario o de sus sectores.

PARA FINALIZAR...

El análisis de la precarización laboral como un fenómeno histórico nos permitió identificar sus metamorfosis a lo largo de la existencia del capitalismo. Hemos identificado cambios producidos a partir de diferentes formas de ocupación en el mercado de trabajo y de atribución salarial, aunque con la misma formación escolar, por ejemplo. Los análisis nos sugieren que hay una estratificación o jerarquía que señala, para los diferentes grupos de trabajadores/as, cuáles son su abanico de posibilidades y tipos de ocupación.

Hemos buscando tratar la precarización como un proceso general y, en específico, sus evidencias en las dos primeras décadas del siglo XXI. Por lo tanto, hay que estar

atento no solo a los viejos sino también a los nuevos desafíos creados por las relaciones capitalistas.

Como hemos intentado argumentar la precarización se presenta de diferentes formas, de diferentes niveles, cambia según el país o región y las estrategias del capitalismo. Además, la precarización – sobre todo la posibilidad de quedarse con una condición (más) precaria – no pertenece solo al ámbito estrictamente laboral, sino que alcanza también a la vida del trabajador/a y a su entorno familiar. Hoy en día, el hecho de disponer de un empleo no garantiza al trabajador/a una calidad de vida decente (infratrabajos), lo que supone no solo una novedad en el mundo desarrollado, sino un reto social difícil de resolver.

En este escenario se constata que las progresivas pérdidas de las condiciones del trabajo han conducido a las progresivas pérdidas de la calidad de vida de los trabajadores/as. Bajo ese argumento, la precarización pasa a ser no solo un fenómeno producido en las relaciones socioeconómicas del proceso de producción capitalista, sino que nos obliga a reconocer también su carácter socio-político fuera de los muros del trabajo.

REFERENCIAS

ALVES, G. (2007). Precariedad y precarización del trabajo. Es: *Dimensiones de la reestructuración productiva: ensayos sobre sociología del trabajo*. Londrina: Praxis. pp.111-154. Recuperado <http://www.giovannialves.org/drp.pdf>

ALVES, G. (2013). *Dimensiones de la precariedad del trabajo: ensayos sobre la sociología del trabajo*. Bauru: Praxis.

ANGELIN, P. Profissionalismo e profissão: teorias sociológicas e o processo de profissionalização no Brasil. *Revista Espaço de Diálogo e Desconexão*, V.3, n.1, p.1-16, 2010. Disponible en: <<https://periodicos.fclar.unesp.br/redd/article/view/4390/3895>>. Acceso en: junio de 2019.

ANTUNES, R. (2007) Dimensiones de la precariedad estructural del trabajo. *En: La pérdida del nombre social del trabajo: externalización y precariedad*. DRUCK, G. y FRANCO T. (eds). São Paulo: Boitempo. Año 2007.

ANTUNES, R. DRUCK, G. (2013). ¿La externalización como regla? *Revista TST*, Brasília, v. 79, n.4, oct/dic, pp. 214-231. Recuperado de https://juslaboris.tst.jus.br/bitstream/handle/20.500.12178/55995/011_antunes_druck.pdf?sequence=1

BRAVERMAN, H. (1978). *El trabajo y el capital monopolista: la degradación del trabajo en el siglo XX*. México: Nuestro Tiempo, 1987.

BRYNIN, M. LONGHI, S. (2009). Overqualification: ¿major or minor mismatch? *Economics of Education Review*. Cambridge, v. 28, n.2, p.114. Recuperado de https://www.academia.edu/8724095/Overqualification_Major_or_Minor_Mismatch.

BUYRUK, H. “Professionalization” or “Proletarianization”: which concept defines the changes in teachers’ work? *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, n.116, p.1709–1714, 2014. Disponible en: <www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042814004777>. Acceso en: mayo de 2019.

CAMPILLO DÍAZ, M., CARRERAS, J. S. La universidad desde sus imágenes. Profesionalización, desprofesionalización o proletarización en la universidad contemporánea. *Athenea Digital*, V.13, n.1, p.121-137, 2013. Disponible en: <<https://atheneadigital.net/article/view/v13-n1-campillo-saez/1051-pdf-es>>. Acceso en: mayo de 2019.

CINGOLANI, P. (2014). La idea de Precariedad en la Sociología Francesa. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad.*, N°16. Año 6. Diciembre 2014 - Marzo 2015. Argentina. ISSN: 1852-8759. pp. 48-55. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2732/273232859005.pdf>

DELLA PORTA D., HÄNNINEN S., SIISIÄINEN M., SILVASTI T. (2015) The Precarization Effect. In: della Porta D., Hänninen S., Siisiäinen M., Silvasti T. (eds) *The New Social Division. Palgrave Studies in European Political Sociology*. Palgrave Macmillan, London.

DOOGAN, K. (2015). Precarity – minority condition or majority experience? En: Della Porta D., Hänninen S., Siisiäinen M., Silvasti T. *The Precarization Effect. The New Social Division. Palgrave Studies in European Political Sociology*. Palgrave Macmillan, London, pp. 43-62.

FERNÁNDEZ ENGUITA, M. *La cara oculta de la escuela*. Madrid, España: Siglo XXI, 1990.

FREIDSON, E. Para uma análise comparada das profissões: a institucionalização do discurso e do conhecimento formais. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*. São Paulo, v. 11, n. 31, p.141-145, 1996.

GUILLÉN, M. (1990). Profesionales y burocracia: desprofesionalización, proletarización y poder profesional en las organizaciones complejas. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (51), 35-51, texto completo: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_051_04.pdf, fecha de consulta junio de 2019.

HERNANDEZ HECHEGARAY, L. (2017). *El proceso de (des)profesionalización del trabajo social en España. (1980-2015): déficits, riesgos y potencialidades*. Thesis de doctorado, UNED.

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION. (2019). World Employment social outlook. Ginebra. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_670542.pdf

LEITE, Márcia de Paula. O trabalho no Brasil dos anos 2000: duas faces de um mesmo processo. In: OLIVEIRA, Roberto Vieira; GOMES, Darcilene; TARGINO, Ivan (orgs.).

Marchas e contramarchas da informalidade do trabalho: das origens às novas abordagens 1. ed. João Pessoa: Editora Universitária, 2011. Recuperado de <https://dokumen.tips/documents/marcha-e-contramarchas-da-informalidade-do-trabalho.html?page=2>

MCGUINNESS, S. (2006). Overeducation in the Labour Market. *Journal of Economic Surveys*. 20. pp.387-418. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/4991843_Overeducation_in_the_Labour_Market

MCGUINNESS, S.; BERGIN, A.; WHELANET, A. (2018). Oxford Economic Papers · October 2018 *Overeducation in Europe: Trends, convergence, and drivers* Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/328234408_Overeducation_in_Europe_Trends_convergence_and_drivers

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo - 100 años de experiencias*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2017). *Principios y derechos fundamentales en el Trabajo: retos y oportunidades*. Informe VI. Oficina Internacional del Trabajo. Disponible en: http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_549969.pdf. Acceso en: 02.12.20.

RANDALL, G., KINDIAK, D. *Deprofessionalization or Postprofessionalization? Reflections on the State of Social Work as a Profession*, *Social Work in Health Care*, V.47, n.4, p.341-354, 2008. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/00981380802173855>>. Acceso en: mayo de 2019.

RODRIGUEZ AVILA, N. *Manual de Sociología de las Profesiones*. ediciones de la Universitat de Barcelona, 2008.

VIANNA, C., OLIVEIRA; A. (2010) Sobre escolarização nas ocupações brasileiras: uma análise dos efeitos de idade, período e coorte. In: *38º Encontro Nacional de Economia*, Salvador, BA. Salvador: ANPEC.